

seguir adelante 2019-00693

william ramirez perez <wramirezperez@yahoo.es>

Mié 2/03/2022 1:01 PM

Para: Juzgado 05 Laboral - Valle Del Cauca - Cali <j05lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Demandante; BELARMINA RINCON DEVIA

Demandado: Colpensiones

Radicación: 76001310500520190069300

cordial saludo,

de conformidad con la solicitud del despacho me permito presentar la liquidación del crédito.

agradezco la atención prestada a la presente,

Willian Ramírez Pérez
Abogado parte actora

Señor
JUEZ QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
E. S. D.

Ref.: **EJECUTIVO A CONTINUACION DEL ORDINARIO**
Demandante: **BELARMINA RINCON DEVIA** c.c.28.927.158
Contra: Administradora Colombiana de Pensiones – **COLPENSIONES -**
Radicación: **2019-00639 - Ejecutivo**

WILLIAN RAMIREZ PEREZ, conocido de autos dentro del proceso de la referencia muy comedidamente me dirijo al despacho con el fin de presentar LIQUIDACION DEL CREDITO en los términos señalados en el AUTO No. 627 de fecha 23 de abril de 2021 proferido por este despacho.

Diferencia de los Intereses moratorios.....\$3.531.635.00

Costas proceso ejecutivo.....\$ 177.000.00

Total.....\$3.708.635.00

Conforme a las facultades expresadas en el poder muy respetuosamente solicito ordenar a la entidad demandada efectuar el pago a través del despacho, abstenerse de realizarlo a través de la cuenta del pensionado.

- Embargo de las cuentas que COLPENSIONES E.I.C.E., con NIT 900336004-7 tiene en las entidades bancarias DAVIVIENDA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCOLOMBIA, BANCO POPULAR de la ciudad de Cali o a Nivel Nacional, en la medida legal necesaria que pueda cubrir las pretensiones de la demanda que hasta la fecha no han sido cancelados, suma definida en el auto que apruebe la liquidación del crédito, para lo cual pido que esta medida se produzca una vez haya culminado tal actuación.

Del Señor Juez,

WILLIAN RAMIREZ PEREZ
C.C. 16.473.098 de B/ventura (V)
T. P. 161.773 del C. S. de la J.

Señor
JUEZ QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
E. S. D.

Ref.: **EJECUTIVO A CONTINUACION DEL ORDINARIO**
Demandante: **BELARMINA RINCON DEVIA** c.c.28.927.158
Contra: Administradora Colombiana de Pensiones – **COLPENSIONES -**
Radicación: **2019-00639 - Ejecutivo**

WILLIAN RAMIREZ PEREZ, conocido de autos dentro del proceso de la referencia muy comedidamente me dirijo al despacho con el fin de presentar LIQUIDACION DEL CREDITO en los términos señalados en el AUTO No. 627 de fecha 23 de abril de 2021 proferido por este despacho.

Diferencia de los Intereses moratorios.....\$3.531.635.00

Costas proceso ejecutivo.....\$ 177.000.00

Total.....**\$3.708.635.00**

Conforme a las facultades expresadas en el poder muy respetuosamente solicito ordenar a la entidad demandada efectuar el pago insoluto de la obligación a través del despacho, abstenerse de realizarlo a través de la cuenta del pensionado, modalidad que perjudica a nosotros los abogados litigantes en la obtención de nuestros honorarios.

Con consideración de lo anterior,

Cordialmente,

Del Señor Juez,



WILLIAN RAMIREZ PEREZ
C.C. 16.473.098 de B/ventura (V)
T. P. 161.773 del C. S. de la J.